



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 278-2018-GM/MPH

Huancavelica, 19 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 0212-2018-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 18 de julio 2018, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos del Estadio del C.P. Callqui Chico - Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con Código Unificado N° 2366620, solicitando su aprobación vía acto resolutivo para su ejecución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al numeral 18 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 29103, las municipalidades tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, "normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado";

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera pertinente ejecutar el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos del Estadio del C.P. Callqui Chico - Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", actualmente en la zona del proyecto existe una estructura deteriorada por la acumulación de material excedente de construcción. Este incidente ha sido puesto en conocimiento de las autoridades del Callqui Chico y de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por lo que se ha paralizado dichas labores. Según información de las autoridades de la comunidad, dicho material servirá para elevar la cota de terreno (relleno), para que la cota de terreno del estadio se encuentre a una altura suficiente y evitar riesgos de inundación, sin embargo esta labor se venía ejecutando sin ninguna dirección técnica; en la zona se plantea la construcción de un estadio deportivo para mejorar la calidad de vida indirectamente de los vecinos y población huancavelicana, la ejecución del proyecto en mención es de prioridad para aumentar áreas de recreación en la localidad, el mismo que dotará de espacio deportivo a la población aledaña y población huancavelicana en general, en especial para la juventud, para promover el deporte de esta manera alejándolos del alcoholismo y pandillaje; el presente proyecto ha sido identificado y considerado, en el Plan de Gobierno Local 2015 - 2018, debiendo ejecutarse el proyecto en el presente ejercicio presupuestal 2018, la misma que permitirá integrar a la sociedad civil de la Provincia de Huancavelica; por lo que es necesario aprobar el expediente técnico correspondiente a través del presente acto resolutivo;

Que, el presente proyecto tiene como objetivos los siguientes:

- Mejoramiento y ampliación de los servicios y espacios deportivos y recreativos del estadio del C.P. de Callqui Chico.
- Brindar condiciones mínimas de confort para los deportistas y espectadores.
- Generar empleo en el ámbito urbano y rural.
- Contribuir al desarrollo e incentivo de la práctica del deporte;

Que, el Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprueban la conformidad del expediente técnico elaborado del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos del Estadio del C.P. Callqui Chico - Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", a través del Acta de Aprobación de Expediente Técnico N° 020-2018-CEET/MPH., de fecha 12 de julio 2018, con un presupuesto de S/. 1, 472,359.28 soles, considerando las siguientes metas:

- Infraestructura deportiva.
- Mitigación de impacto ambiental.
- Capacitación y sensibilización;

Que, el numeral 3 del artículo 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., precisa que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 235-2018-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos del Estadio del C.P. Callqui Chico - Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 1, 472,359.28 soles (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 28/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Edwin Tunque Raymundo CIP N° 68505, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 75 días calendarios (2.5 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

DESCRIPCIÓN	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO S/.
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	29,900.00
COSTO DIRECTO	1,002,442.06
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	994,348.21
MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	6,822.66
CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	1,271.19
GASTOS GENERALES	97,779.34
UTILIDAD (8%)	80,195.36
SUB TOTAL	1,180,416.76
I.G.V. 18%	212,475.02
SUPERVISIÓN	49,567.50
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	S/. 1,472,359.28

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, coordinar la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y su cumplimiento a las Unidades de Pliego según su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Sub Gerencia de Obras.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Unidad de Imagen Institucional.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAVELICA

Gerente Municipal
Ortega Nelgar
MUNICIPAL